



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

17 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 583

VISTO: Las Adendas de Contratos de Locación de Inmueble suscriptas el 02/08/2023 entre esta Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Lilia Eugenia del Valle Enrico, D.N.I. N° 6.552.407 y el Sr. Ricardo Antonio Muntaner, D.N.I. N° 7.628.992, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.012/2022 (fs. 8/9) se aprueban los antes mencionados Contratos de alquiler de los locales ubicados en Av. Aconquija N° 2.021 de esta ciudad, denominados: **Unidades Nros. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15** del inmueble identificado con el Padrón N° 81.628, propiedad de los co-contratantes, según el caso;

Que a través de las citadas Adendas se modifica la *Cláusula Tercera* de dichos Contratos de Locación de Inmueble (PRECIO), en su parte correspondiente, para el período 01/07/2023 al 31/10/2023;

Que las Adendas que nos ocupan se rigen con sujeción a la cláusula y condiciones especificadas en las mismas y surgen de las tramitaciones efectuadas a través del mencionado Expte. N° 9.319-M17(I)-M-23 y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: la Secretaría de Hacienda, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Gobierno a cargo de la Secretaria de Políticas Sociales a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBANSE, en todos sus términos, las Adendas de Contrato de Locación de Inmueble suscriptas el 02/08/2023, entre esta Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Lilia Eugenia del Valle Enrico, D.N.I. N° 6.552.407 y el Sr. Ricardo Antonio Muntaner, D.N.I. N° 7.628.992, respectivamente, conforme se detalla en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, por distintas oficinas pertenecientes al inmueble identificado con el Padrón N° 81.628, ubicado en Av. Aconquija N° 2.021 de esta ciudad, de acuerdo con lo considerado:

111...

№ 5 83

17 AGO 2023

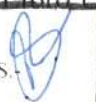

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las partes interesadas, a través de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad.-


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	
	


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

Nº 583

17 AGO 2023

DECRETO:

ANEXO UNICO

Nombre, Apellido y D.N.I. del Locador	Denominación del Local	Precio Final y Definitivo del alquiler mensual para el período 01/07/2023 al 31/10/2023
Lilia Eugenia del Valle Enrico, D.N.I. Nº 6.552.407	Unidades Nros. 1, 4, 5, 13 y 14	\$ 482.272.- (pesos cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos setenta y dos)
Ricardo Antonio Muntaner, D.N.I. Nº 7.628.992	Unidades Nros. 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 15	\$ 337.033.- (pesos trescientos treinta y siete mil treinta y tres)

KPS

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA